



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 851/2022, de 30 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTA: La propuesta de 27 de mayo de 2022 de nombramiento de personal eventual del Grupo Político Socialista en la Diputación Provincial de Toledo.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 12.3 del R.D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de los cuales el nombramiento y cese de este personal corresponde a la Presidencia de la Diputación, debiendo cesar, en todo caso y automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

VISTO: El informe-propuesta favorable de la Adjunta a la Dirección del Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo establecido en el Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 26 de julio de 2019, resuelvo:

PRIMERO: Nombrar con efectos económicos y administrativos de 1 de junio de 2022, a don Rubén Zapardiel Otero, como Funcionario de Empleo adscrito al Gabinete de Presidencia, con la categoría de Conductor y equivalencia de retribuciones al régimen funcional C2/16, el cual prestará servicios en régimen de jornada completa y plena disponibilidad.

SEGUNDO: Conforme lo establecido en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo, 1 de junio de 2022.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–La Secretaria General, María Gallego Gómez.

N.º I.-2796